

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 AGO 2021

REF: 2018-00474

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial obrante a folio 42.

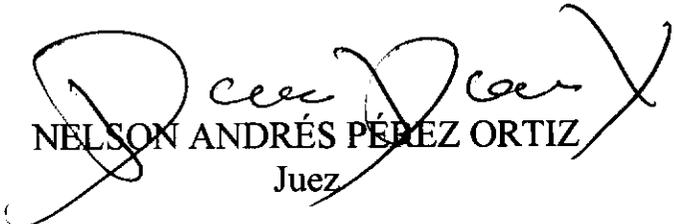
Por secretaría bríndese al ejecutado la información solicitada a folio 47.

Téngase en cuenta en el orden de llegada, para los correspondientes efectos legales, el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá. Acútese recibo.

Por el medio expedito entréguese a la actora el despacho comisorio elaborado para el secuestro del inmueble perseguido.

Cumplido lo anterior, enlístese el expediente para dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>066</u>
fijado hoy <u>17 AGO 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

